Asunción, 04 de diciembre de 2023
Nota ***CONACOM/D/CG/APF/UOC N 109/2023***

Señor
ABG. Juan Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted desde el la COMISIÒN NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM), a fin de comunicar la suscripción del Contrato N°9/2023, que fuere el resultado del Llamado Contratación Directa correspondiente SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL PERIODICO PARA LA CONACOM". ***con ID: 435.681***

Empresa	DETALLE
APOLO 11 PUBLICITARIASRL (RUC: 80022850-2)	**Contrato N° 9/2023,** por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 y un monto máximo de Gs. 16.000.000. IVA incluido,

En este sentido, se solicita de sus buenos oficios a través de quien corresponda para la emisión del código de contratación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....
Lic. Alison Velázquez Saggia
Encargada Interina de UOC

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA ATY

DECLARACION JURADA
SOBRE LA FIRMA DEL CONTRATO N° 9/2023 CON LA EMPRESA PARASOFT SRL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE PUBLICACION EN EL PERIODICO PARA LA CONACOM- PUBLICACION CON ID N° 435.681

Justificación

El contrato fue suscripto antes de los 10 días hábiles, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 3057/2023- Anexo III) ADJUDTCACTONES en su segunda etapa (06/12/2023), la cual establece los plazos de comunicaciones de los procesos para de los cierres.

Cabe mencionar que dicha adjudicación equipos varios son necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Asimismo, es importante mencionar que la adjudicación recaída corresponde en el precio más económico, debido a que el OFERENTE cumple con los principios establecidos en la Ley 2051/03. (PRECIO MAS BAJO, TECNICO Y LEGAL).

En este sentido, cabe destacar que estoy en pleno conocimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N.° 3893/2020, manifestamos la responsabilidad de la UOC, y así poder sustentar lo actuado en el proceso de adjudicación, considerando que el mismo se basó en los criterios de la Ley de Contrataciones y la carta de invitación.

Por último, cumplo en informar que la última notificación se realizó el 22 de noviembre del corriente, según se puede verificar en los documentos remitido a través del SICP.

Los hechos mas arriba mencionados son realizados en carácter de Declaración Jurada.

Lic Domingo Noguez
Director de Administración, Personal y Finanzas

Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina de UOC